



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° No 1 1 9 6 DE 01 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.CTE (\$744.481.514), correspondiente al 90% del aporte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, que se proyecta recibir en la vigencia 2017, en el marco del convenio a suscribir con la UPN. Dichos recursos se afectan el presupuesto de ingresos en el rubro de "aportes de otras entidades", para su ejecución en el proyecto de inversión "Bienestar para todas y todos".

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", la incorporación en el presupuesto fue sometida a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 22 de agosto del 2017, según consta en el acta No. 11. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la modificación presupuestal.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.CTE (\$744.481.514)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		744.481.514
1	RENTAS PROPIAS		744.481.514
1.2	APORTES DE COFINANCIACION		744.481.514
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	744.481.514
TOTAL ADICIÓN INGRESO			744.481.514

12

01 SET. 2017

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

“Educadora de educadores”

RESOLUCION N° 1196 DE 01 SET. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ARTÍCULO 2°: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M.CTE (\$744.481.514)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		744.481.514
C	GASTOS DE INVERSION		744.481.514
8	PROGRAMAS DE INVERSION		744.481.514
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		744.481.514
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		744.481.514
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		744.481.514
410.705.1.8	UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRÍA.		744.481.514
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos.	20.04	744.481.514
TOTAL ADICION GASTO			744.481.514

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 SET. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Rector

Elaboró: Saida G./ODP

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo – Jefe Oficina Jurídica

Dra. Yaneth Romero Coca – Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP – 220